



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 972 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2024. La Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2462-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de diciembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 73-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 933-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1112-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 633-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de julio de 2026, suscrito por la Abog. Hellyn Judith Valerio Morales, Abogada de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1056-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 570-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11003856
EXP. N°	7204561



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el Sr. **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2597982, por el monto contractual de S/. 13,333.33 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2597982, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles.

Contando con la Resolucion Directoral Administrativa N° 2462-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de diciembre de 2025, suscrito por la CPC.Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas del Gobierno Regional Junin, mediante el cual RECONOCE la deruda y autoriza el pago a favor del proveedor **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2597982, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 73-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO a favor de **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 933-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable por el monto de S/. 4,666.67 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1112-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982**, a favor del proveedor **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por el importe de S/. 4,666.67 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 3316, Meta 739, Fte. Fto. FONCOR, especifica: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 4,666.67 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 633-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de julio de 2026, suscrito por la Abog. Hellyn Judith Valerio Morales, Abogada de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA PROCEDENTE, la aprobación del reconocimiento de deuda del segundo entregable, conforme a los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982, correspondiente al SEGUNDO PAGO, que pertenece al proveedor BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN, sin incurrir en penalidad, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del TRAMITE Y CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con Reporte N° 1056-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2597982**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles.



Contando con el Reporte N° 570-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 7711 SIAF N° 17319, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES (MAESTRO DE OBRA) PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, con **RUC N° 10437263961**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el citado contrato, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 4,666.67 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3316.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, dejar sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2462-2025-GR-JUNIN, de fecha 17 de diciembre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2597982, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2462-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **BLAZ GUERRA NATANAEL JUAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2597982, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 941-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 0007711 SIAF N° 17319, segundo entregable, por el monto de S/. 4,666.67 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Soles), lo que se detalla a continuación:

META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/.4,666.67 Soles
CCP. NOTA N° 3316	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

09 SEP 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

